

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN No. AYTO-JAPAC-R33-2020-SC-004 I, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A UN SECTOR (AL NORESTE), NUEVO MUNDO, ALCALDÍA CENTRAL.

EN CULIACÁN ROSALES SINALOA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2020 Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA 09 DE JULIO DE 2020, SEGÚN EL ACTA SEGUNDA DE ESTA INVITACIÓN Y PARA CONOCER EL FALLO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN I, 53, 54, 56 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA DICTAMINA LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS Y EMITE EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL DICTAMEN QUE SIRVE DE BASE PARA EMITIR EL PRESENTE FALLO, SE EMITIÓ EL 09 DE JULIO DE 2020 POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA EN LA SEGUNDA SESIÓN DE COMITÉ.

SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS FUNDADAS O MOTIVADAS.

IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE: \$ 881,879.29 MÁS I.V.A.

LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTÓ SOLVENTE DE ACUERDO AL DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA, FUE LA SIGUIENTE:

PROPUESTAS SOLVENTES

EMPRESA	IMPORTE S/IVA	LUGAR
1.- JOSÉ PAÚL TORRES AGUILAR	\$ 874,514.81	PRIMERO
2. ELECTROCONSTRUCCIONES LEÓN, S.A. DE C.V.	\$ 879,836.26	SEGUNDO

PROPUESTAS INSOLVENTES

EMPRESA Y CAUSA

MATERIALES Y ALMACENES SALE, S.A. DE C.V.

01 INCUMPLIMIENTO: LA PROPUESTA ECONÓMICA ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO BASE.

PROPUESTA ECONÓMICA: \$ 895,894.42

PRESUPUESTO BASE: \$ 881,879.29

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
Bv. Rolando y las Américas s/n, C.P. 50020 Culiacán, Sinaloa

FUNDAMENTO: BASES DE LICITACIÓN (GUÍA DE LLENADO Y FORMATO ANEXO), NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES; PUNTO 9. QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÉ COMPRENDIDA FUERA DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL OCHENTA POR CIENTO DE DICHO PRESUPUESTO; ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN EL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO PARTICIPÓ EL SIGUIENTE PERSONAL:

SUPLENTE DEL PRESIDENTE:	ING. JOSÉ GPE. MEZA DURÁN
SECRETARIO EJECUTIVO:	LIC. RICARDO RIVEROS ACOSTA
SUPLENTE DEL VOCAL:	C. LINO ALBERTO RODRIGUEZ RUIZ

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL C. **ING. JOSÉ GPE. MEZA DURÁN** EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, DESPUÉS DE SER **EVALUADAS** LAS ANTERIORES PROPOSICIONES EN SUS **CUALIDADES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** Y DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES ADMITIDAS, DETERMINA QUE LA PROPUESTA QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ES LA PRESENTADA POR: **JOSÉ PAÚL TORRES AGUILAR**, CON UN MONTO DE: **\$ 874,514.81 (SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 81/100 M.N.); MÁS I.V.A.**

EN CONSECUENCIA **FALLA A SU FAVOR Y LE ADJUDICA** EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **30 DÍAS CALENDARIO**, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL **13 DE JULIO DE 2020** Y FECHA DE TERMINACIÓN **11 DE AGOSTO DE 2020**.

LA EMPRESA QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO.

SE ANEXA A LA PRESENTE ESCRITO POR SEPARADO **DIRIGIDO A LOS LICITANTES NO SELECCIONADOS**, DONDE SE EXPONE EL PORQUE SU PROPUESTA **NO RESULTÓ GANADORA** Ó EN SU CASO POR QUE FUE DESECHADA, MISMA QUE SE TIENE POR NOTIFICADA EN ESTE DOCUMENTO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS **EFECTOS LEGALES** QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN ÉL INTERVINIERON.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

FIRMAS

LIC. MIRNA PATRICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NO ASISTIÓ

01 800 712 5171

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
Pvcd. Rolando Arjona Ariabilis 2571 Nte.,
C.P. 80020 Culiacán, Sin.



LIC. GABRIEL ALFREDO LARRAÑAGA QUINTERO
RPT. DEL GERENTE DE CONTRALORÍA INTERNA

ING. JOSÉ GPE. MEZA DURÁN
GERENTE DE OBRAS

ING. JOSÉ IGNACIO LARRAÑAGA RUBIO
SUBGERENTE DE OBRAS.

LIC. JESÚS JOAQUÍN RIVERA PALAZUELOS
RPT. DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
NO ASISTIÓ

INVITADOS:

ARQ. VÍCTOR ALBERTO RAMÍREZ SALAZAR
Rpte. del Titular del Organismo Interno de Control del
Ayuntamiento de Culiacán.
Oficio de Invitación No. GO-83/2020

NO ASISTIÓ

ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑONEZ
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento.
Oficio de Invitación No. GO-84/2020

NO ASISTIÓ

LIC. LAYN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ
Rpte. de la Síndica Procurador del Ayuntamiento de Culiacán.
Oficio de Invitación No. GO-85/2020

NO ASISTIÓ

EMPRESAS PARTICIPANTES:

- 1.- JOSÉ PAÚL TORRES AGUILAR
- 2.- ELECTROCONSTRUCCIONES LEÓN, S.A. DE C.V.
- 3.- MATERIALES Y ALMACENES SALE, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]
NO ASISTIÓ
NO ASISTIÓ



ORGANIZACIÓN
CERTIFICADA
ISO 9001:2015

01 800 712 5171

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
Blvd. Rolando Argón Amabilis 2571 Nte.
C.P. 60020 Culiacán Sin.